

SEMOVIL 1899-20-S

Guadalajara de Buga, 18 de diciembre del 2019

Señor
WILLIAM ANTONIO GIRALDO ERAZO
C.C. 14.891.830
Guadalajara de Buga (V)

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN WILLIAM ANTONIO GIRALDO
REFERENCIA: Comparendo No. 76111000000027376900

Reciba un cordial saludo,

Teniendo en cuenta su petición, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, en su artículo 13°, establece que *"Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma."* (Cursiva propia).

Que el artículo 14 de la mencionada Ley, determina los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones y encontrándonos dentro del término legal, procedemos a dar respuesta.

De conformidad con lo requerido en el asunto de la referencia, me permito informarle que, una vez verificado en el SIMIT, se constata que el señor WILLIAM ANTONIO GIRALDO ERAZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.891.830, reporta el comparendo No. 76111000000027376900, de fecha 20/06/2020 por infracción C02.

Que el infractor realizó el pago parcial del comparendo por valor de \$164.587, el cual fue reportado el día 26/06/2020 por este Organismo de Tránsito a la plataforma SIMIT.

Pagos											
Número Referencia	Fecha De Transacción	Fecha De Aplicación	Total Recaudado	Tipo Recaudado	Nro. Comparendo	Nro. Resolución	Secretaría	Polica	Procedencia Pago	Número Cuota	Liq. Externa
76111000000027376900	26/06/2020	26/06/2020	164.587.00	Comparendo			Buga	N	Recaudo Local	1	0
BUJ-3097	24/02/2015	24/02/2015	64.435.00	Resolucion			Buga	N	Recaudo Local	0	0

Valle del Cauca- Guadalajara de Buga
Dirección, Terminal de Transporte
Calle 4 No. 23 - 91/ Piso 2 oficina 203
PBX: (2) 2365344 EXT: 106
juridica@semovil.com.co



Alcaldía Municipal de
Guadalajara de Buga
Secretaría de Movilidad

Que el peticionario manifiesta que realizó el curso de Educación Vial dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de descuento, pero al verificar el historial, refleja que fue cargado por el CIA a un número de comparendo incompleto, por lo cual no fue asociado junto con el pago para ser descargado.

Que teniendo en cuenta que no fue subsanado el error por parte del Centro Integral de Atención BUGA FORMACIÓN VIAL ante el SIMIT dentro del término perentorio, se procedió a sancionar por la totalidad de la infracción, en virtud del artículo 136, numeral 3 "Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios."

Cabe resaltar que, la resolución No. 20203040011355 del 21 de agosto del 2020, emitida por el Ministerio de Transporte "Por la cual se reglamenta el registro de los Organismos de Apoyo al Tránsito ante el Sistema de Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT y se dictan otras disposiciones", decreta en su artículo 48 el procedimiento para el registro de salida de asistentes e instructores, el cual reza lo siguiente:

"(...) d) Los asistentes que tengan registro de ingreso y registro de salida al curso de capacitación sobre normas de tránsito serán reportados por el sistema del Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT al aplicativo del Sistema Integrado de Información sobre multas y sanciones por infracciones al Tránsito-SIMIT en línea y en tiempo real al momento del registro de salida del asistente.

e) El aplicativo del Sistema Integrado de Información sobre multas y sanciones por infracciones de Tránsito-SIMIT deberá aplicar la reducción de la multa únicamente para los asistentes que el sistema del Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT haya reportado conforme al literal anterior. (...)" Subrayado propio.

En virtud de las anteriores consideraciones, lo exhortamos a que dirija su reclamación ante el CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN CIA BUGA FORMACIÓN VIAL, ya que es esta la entidad competente de registrar la asistencia a los cursos de educación vial de manera correcta y en tiempo real al Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

Cordialmente,



DIANA MARCELA GÓMEZ SILVA
LÍDER JURÍDICO SEMOVIL

Elaboró: Stephania Bonilla Botero/Abogada Junior 

Valle del Cauca- Guadalajara de Buga
Dirección, Terminal de Transporte
Calle 4 No. 23 - 91/ Piso 2 oficina 203
PBX: (2) 2365344 EXT: 106
juridica@semovil.com.co